CEO Nº 027/2018

Asunción, 11 de abril de 2018

SEÑORES
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF: LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 6/2018 PARA ASIENTO DE LA GUARDERÍA TICEI DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

Nos dirigimos a Ustedes en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, a los efectos de elevar el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 6/2018 PARA ASIENTO DE LA GUARDERÍA TICEI DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO,** con ID N° 347711.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 63 de fecha 4 de julio de 2017, modificado por Resolución Nº 14 Acta 24 de fecha 22 de marzo de 2018, ambas del Directorio del Banco Nacional de Fomento por las cuales quedaron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del Banco Nacional de Fomento las siguientes personas: el Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, a los señores JOSE ELPIDO ALCARAZ ORTIZ, OLGA CAROLINA AUADA DE GARDEL, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ y RUCTH LELIS NATHALIA ROMAN MORINIGO como MIEMBROS y a la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Por Resolución Nº 2 Acta 21 de fecha 13 de marzo de 2018, el Directorio del Banco Nacional de Fomento autorizó la inclusión de la convocatoria de referencia, bajo la modalidad de Locación de Inmuebles, en el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - EJERCICIO 2018.

En cumplimiento del inc. b) del Art. 6º de la Resolución DNCP Nº 458/12 del 14 de marzo de 2012, fue elaborado el Dictamen justificativo de la presente contratación, individualizado como Informe S.O.C. Nº 656/2018 de fecha 19 de marzo de 2018 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones.

Asimismo, por Resolución Nº 4 Acta 23 de fecha 20 de marzo de 2018 el Directorio del Banco Nacional de Fomento autorizó la realización del procedimiento de locación de referencia.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Acta de apertura de sobre de oferta**:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de sobre de oferta de fecha 11 de abril de 2018, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTE: SABE S.A.C.

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento de la Guardería TICEI del Banco Nacional de Fomento.	Finca N° 3396 Cta. Cte. Catastral N° 12-0305-35	Mariscal López c/ Tacuary	24	Mes	9.542.000	229.008.000
2	80161504-002	Garantía			2	Unidad	9.542.000	19.084.000
Precio Total: Guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones noventa y dos mil (IVA).----------								**248.092.000**

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta:** Ninguna

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUTH ROMÁN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	SABE S.A.C.
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

Capacidad Legal

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) CUMPLE

(*) Según consulta realizada en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si el oferente o representante legal es funcionario público o no, se informa cuanto sigue:

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°	OFERENTE	REGISTRO EN EL SINARH como Funcionario Público
RODOLFO SABE TUMA	67.042	SABE S.A.C.	No Registra datos
JUAN ALFREDO SABE BITTAR	481.746		No Registra datos
JUAN ANTONIO SABE BITTAR	481.747		No Registra datos

- **Verificación de Registros Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 11 de abril de 2018 se constata que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precio de la Oferta:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente, resultando que no presenta errores aritméticos conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento de la Guardería TICEI del Banco Nacional de Fomento.	Finca N° 3396 Cta. Cte. Catastral N° 12-0305-35	Mariscal López c/ Tacuary	24	Mes	9.542.000	229.008.000
2	80161504-002	Garantía			2	Unidad	9.542.000	19.084.000
Precio Total: Guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones noventa y dos mil (IVA)----------								**248.092.000**

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARAY
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUTH ROMÁN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación del precio de la oferta:**

Se procedió a la comparación de la oferta presentada por el oferente **SABE S.A.C.** con relación al precio referencial de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 411/2018, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

			PRECIO REFERENCIAL BNF				
Ítem	Descripción	Cantidad (meses)	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)	%
1	Locación de Inmueble para Asiento de la Guardería del TICEI del BNF	24	9.542.000	229.008.000	9.542.000	229.008.000	0 %
2	Garantía	2	9.542.000	19.084.000	9.542.000	19.084.000	0 %

Del cuadro precedente se desprende que la oferta presentada por el oferente **se halla dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 411/2018.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 228/2018 de fecha 14 de marzo de 2018. Atendiendo que el presente llamado es plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria de los Ejercicio 2019 y 2020 respectivamente, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

No Aplica. El Comité de Evaluación de Ofertas no solicitó al oferente el Certificado de Origen, por ser la única oferta presentada en la convocatoria. En consecuencia, la "**Tabla comparativa de precio de la Oferta" permanece sin variación**.

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación**:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a evaluar la única oferta presentada por el oferente **SABE S.A.C.**, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación**:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la convocatoria indicados en la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	SABE S.A.C.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	CUMPLE
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AJADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Solicitud de aclaración de la oferta y respuesta del oferente:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente **SABE S.A.C.**, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por el mismo:

a) Por nota BNF SEO N° 083 de fecha 11 de abril de 2018, se solicitó al mencionado oferente cuanto sigue:
- ✓ *Fotocopia simple del acta de la última asamblea donde figure la elección de los miembros del directorio.*
- ✓ *Numero de cedula de los miembros del Directorio.*

Observación: *Les recordamos que el Párrafo Quinto del Art. 59° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", señala: "Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptase la corrección de errores aritméticos su oferta podrá ser rechazada".*

En respuesta a la solicitud realizada, el oferente **SABE S.A.C.**, presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, cuyo análisis se detalla en el apartado "Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación".

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de los aspectos legales y económicos realizada al oferente **SABE S.A.C.**, se concluye que el mismo cumple con las especificaciones técnicas y demás requerimientos de la Carta de Invitación, por lo que sugerimos la adjudicación conforme al siguiente detalle:

OFERENTE: SABE S.A.C.

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento de la Guardería TICEI del Banco Nacional de Fomento.	Finca N° 3396 Cta. Cte. Catastral N° 12-0305-35	Mariscal López c/ Tacuary	24	Mes	9.542.000	229.008.000
2	80161504-002	Garantía			2	Unidad	9.542.000	19.084.000
Precio Total: Guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones noventa y dos mil (IVA).----------								**248.092.000**

La convocante formalizará la adjudicación mediante un contrato.

- **Recomendación:**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en los Artículos N° 27° y 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 6/2018 PARA ASIENTO DE LA GUARDERÍA TICEI DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, al oferente **SABE S.A.C.**, por el monto total de G. 229.008.000.- (Guaraníes doscientos veintinueve millones ocho mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, y 2 (dos) meses de Garantía por el monto total de G. 19.084.000 (Guaraníes diecinueve millones ochenta y cuatro mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
SECRETARIA

CAROLINA AUADA DE GARDEL
MIEMBRO

RUCTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

Revisado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, con relación a la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 6/2018 PARA ASIENTO DE LA GUARDERÍA TICEI DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**", y de conformidad a lo establecido en el **Art. 10° inciso 8 de la Ley Nº 2051/03** procedemos a refrendar la recomendación de adjudicación del Comité de Evaluación de Ofertas y a elevar a consideración de la máxima autoridad.

RUBEN CENTURION MENDEZ
Subgerente Operativo de Contrataciones

RICARDO ECHAURI BRIZUELA
Gerente General Interino